

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIONAL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 4.

Popayán 24 de febrero de 2025

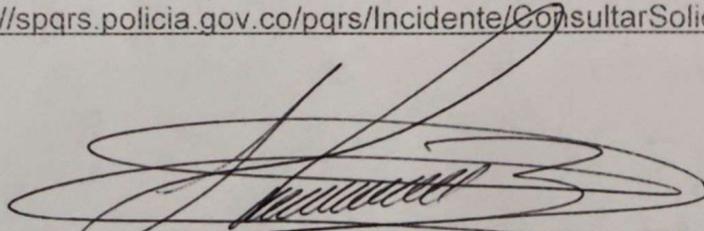
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente Coronel, Héctor Mario Barbosa del Río, Comandante Regional Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 4, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante ticket **634826-20250211**, de fecha 11 de febrero de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-002861-REGI4 de fecha 24 de febrero de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 24 de febrero de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 01 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Teniente Coronel **HECTOR MARIO BARBOSA DEL RÍO**
Comandante Regional Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 4

Elaboró: TC. Héctor Mario Barbosa
Fecha de elaboración: 24-02-2025
Ubicación: Disco local F2025/ CUMPLIMIENTOS EXTRAORDINARIOS



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICÍA No. CUATRO
REGIONAL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No.
CUATRO

SUDMO-REDMO - 20.1

Popayán, 24 de febrero de 2025

Señor
Anonimo
Popayán

Asunto: Respuesta ticket 634826-20250211

En atención al ticket 634826-20250211 de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta al peticionario, así:

De acuerdo a las ordenes emanadas por parte de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, las comisiones de servicio del personal que integra la unidad son como mínimo de 30 días calendario para todos los Dispositivos Especializados de Intervención, terminado este tiempo se da por finalizada la actividad en mención y salen con su respectiva franquicia de acuerdo a los días laborados más uno adicional por haber estado fuera de la jurisdicción, esto como estímulo toda vez que por parte del Comando de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden se tiene pleno conocimiento que en algunos casos se debe asumir gastos extra en la manutención propia o que se pueden presentar condiciones incomodas durante la estadía en el sitio.

Mediante comunicación oficial GS-2025-005642-MEPOY se solicitó al Comando de Región de Policía No. 4, autorización para desplazamiento el día 05 de febrero de 2025, con el propósito de transportar el personal del DEI No. 5 del GUDMO 14, los cuales efectuarían relevo al DEI No. 2 quienes a esa fecha completaban los 30 días de comisión en el municipio de Puerto Tejada Cauca, por parte del comando de Región de Policía No. 4, no fue autorizado de hacerlo helicóportado como se venía haciendo anteriormente teniendo en cuenta el recorte de horas de vuelo de los helicópteros en la Policía Nacional y se ordena buscar una fecha que permita hacerlo de manera segura por tierra.

Es de anotar que para la fecha de afirmación del **30 de enero de 2025 NO** se efectuó solicitudes ni tampoco se le menciono al personal del DEI No. 2 de relevo, ya que al momento solo llevaban 25 días de comisión.

Aunado a lo anterior, el señor comandante de la Región de Policía No. 4 ordena realizar el relevo terrestre en vehículos tipo tanqueta de personal el día domingo 09 de febrero del 2025, ya que la Seccional de Transito y Transporte DECAU informa que para ese día no se encuentran programadas las labores de las obras de la doble calzada Popayán-Santander de Quilichao, situación que es una vulneración de seguridad en el desplazamiento dadas la circunstancias de afectaciones en el Departamento del Cauca por parte de grupos armados ilegales, se realizó la respectiva solicitud mediante comunicado oficial GS-2025-007796-MEPOY al comando de Región de Policía No. 4.

Para el día 09 de febrero del 2025 los grupos GOES y EMCAR que estaban dispuestos para la seguridad del relevo de ese personal fueron notificados que debían acompañar un dispositivo de seguridad del señor Gobernador del Departamento del Cauca, el cual se encontraba en desarrollo de agenda de ultima hora al norte del Departamento, por lo que no fue posible realizar el desplazamiento ya que no se contaba con seguridad para el personal.

Finalmente, el día 13 de febrero del 2025 se logró realizar el desplazamiento terrestre en vehículos tipo tanqueta de personal con seguridad del GOES DECAU.

Por parte del Departamento de Policía Cauca, se hizo entrega de remesa (víveres) el día 8 de enero del 2025 para el personal que apoyaría en este mes el municipio de Puerto Tejada, remesa que fue recibida por el señor

Subintendente Yexson Morales Cansimanse quien para ese día se encontraba como Responsable Logístico del GUDMO 14, asimismo, los víveres en mención fueron llevados y entregados por parte del Patrullero Víctor Alejandro Murillo Manzano hasta la base de Puerto Tejada sector “los bancos” donde se encuentra pernoctando el personal del DEI 2 GUDMO 14. Es de anotar que algunos elementos para mejora de la alimentación deben suplirse por parte del personal toda vez que son alimentos que son de descomposición rápida o que deben estar en cadena de frio antes de su consumo.

A Los Dispositivos Especializados de Intervención se le cuentan 30 días de comisión una vez que llegan al sitio donde van a pernoctar y prestar el servicio, es falso que el dispositivo 5 de la GUDMO 14 que releva, vaya a durar menos días de los 30 ordenados.

Una vez verificado el Sistema de Información de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden SIDMO, desde el día 06/01/2025 hasta el día 12/02/2025 el señor Subintendente Milthon Emir Burbano Ordoñez Comandante del Dispositivo Especializado de Intervención No. 2 (E), cargo 25 unidades operativas en los servicios de la comisión del municipio de Puerto Tejada Cauca, el comandante en todo el tiempo de la comisión no informo situación contraria a lo reportado en el SIDMO.

El señor Capitán Diego Fernando Beltrán Páez Comandante (E) del GUDMO 14 MEPOY el día 27 de enero fue informado que el personal de apoyo en Puerto Tejada presentaba quebrantos salud, de manera inmediata se coordinó con la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del CAUCA, una brigada médica para atender el requerimiento del personal bajo su mando, brigada que fue realizada el día 31 de enero del 2025 desde las 07:30 en cabeza del señor Intendente Jefe José Luis Pérez Hurtado Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Santander de Quilichao quien se desplazó hasta el sitio para verificar la situación, de igual forma se traslada el equipo de profesionales de la salud, Medico Yuli Birlesy Carabali González, Auxiliar de Enfermera Doris Edith Vanegas Rico, Odontóloga Nasly Ambuila Muñoz y Auxiliar Odontología Diana Chara Tafur adscritos a la UPRES DECAU y quienes prestan la atención medica requerida a 19 funcionarios en donde a ninguno se le genera excusa del servicio (ni total ni parcial), como lo evidencia el comunicado oficial **GS-2025-006718-MEPOY** donde se informa por parte del señor Capitán Diego Fernando Beltrán Páez las acciones tomadas en cuanto a las necesidades del personal en apoyo de la UPRES DECAU..

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

AVENIDA PANAMERICANA 1N-75
Teléfono: 3102227293
regi4.redmo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA